



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Programa Nacional  
de Becas y Crédito  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Huaraz, 18 de setiembre del 2023.

**OFICIO MULTIPLE N.º 011-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC ANC**

**Señoras/es:  
DIRECTORES DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ÁNCASH**

**Presente.** -

Asunto : FACILIDADES PARA QUE SE NOS BRINDE EL DIRECTORIO DE LOS DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIO DE SU JURISDICCIÓN PARA EL APOYO EN LA DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA DE BECA 18 – CONVOCATORIA 2024.

Referencia : Resolución Directoral Ejecutiva N° 163-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, por medio del cual se establecen los lineamientos al concurso público de Beca 18 – Convocatoria 2024.

Al respecto la reciente publicación de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 163-2023 MINEDU/VMGI-PRONABEC, en donde se contemplan las bases de concurso para “Beca 18 Convocatoria 2024”, el cual tiene como objetivo es mejorar el acceso, permanencia y culminación de la educación superior. *Por ello, la población objetivo de esta beca está constituida por egresadas/os de Educación Básica Regular (EBR), Educación Básica Alternativa (EBA) o Educación Básica Especial (EBE), que posean alto rendimiento académico y bajos recursos económicos, de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).*

Por tal motivo recorro a su digno despacho para que haga extensivo la información a través de sus canales digitales (Facebook, página web, etc.), a fin de que los jóvenes que cumplan con los requisitos puedan postular al concurso vigente. Para más información sobre la Convocatoria pueden visitar la página web institucional del PRONABEC [www.pronabec.gob.pe](http://www.pronabec.gob.pe).

A fin de compartir información contemplada en las bases del concurso, es propicia la ocasión para solicitarle que nos puedan dar las facilidades para que se no brinden el **directorio de los directores de las instituciones educativas públicas del nivel**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Programa Nacional  
de Becas y Crédito  
Educativo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**secundario de su jurisdicción**, a fin de poder hacer la difusión de la convocatoria de beca 18 – convocatoria 2024.

Sin otro particular, Seguros de contar con su valioso apoyo en beneficio de los jóvenes, es propicia expresarles los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: LAZARO  
BERNUY Jhon Halex FAU 20546798152  
soft  
Cargo: DIRECTOR(A) REGIONAL DE LA  
UCCOR DE ANCASH  
Fecha: 18/09/2023 17:37

CC/Arch.

Adj.

Resolución Directoral Ejecutiva N° 163-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC

